

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO A LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE "PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO" DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2023 EN LA UPV/EHU

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DEL 3 DE FEBRERO DE 2025

De conformidad con la Resolución del 31 de octubre de 2024, de la Vicerrectora de Investigación de la UPV/EHU por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, finalizado el plazo de alegaciones a la resolución provisional publicada el 15 de enero de 2025 y no habiendo recibido ninguna, la Dirección de Investigación ratifica la selección realizada por cada una de las comisiones de evaluación. Por ello, este Vicerrectorado ordena:

PUBLICAR en la página web de la UPV/EHU la resolución definitiva de concesión de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral a las personas beneficiarias relacionadas en el **ANEXO I** y la relación de los proyectos que no han obtenido candidato/a en el **ANEXO II**.

A los efectos de lo dispuesto en la ORDEN de concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2023 de PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO y ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, publicada el 4 de diciembre del 2024 en la web de la Agencia Estatal de Investigación, la formalización de los contratos y su incorporación a los departamentos, institutos o centros deberá producirse en un plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación por parte de la AEI.

Los contratos se iniciarán el 1 de marzo de 2025, salvo solicitud expresa acordada entre el investigador principal y el investigador en formación para iniciar con posterioridad, cumpliendo siempre con el plazo indicado en el párrafo anterior.

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución.

Esta publicación, en la web de la UPV/EHU, surtirá los efectos de notificación efectuada según el artículo 45 de la Ley 39/2015.

Contra esta resolución definitiva, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los medios de impugnación recogidos en el artículo 8.4. de la convocatoria.

En Leioa, a 3 de febrero de 2025.

SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación